



Sustanciación	No. 0407
Radicado	05 266 31 03 003 2017 00142 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Banco de Bogotá S.A.
Demandado (s)	Santiago Peláez Jaramillo y Clara Luz Peláez Jaramillo
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de agosto del dos mil veinte (2020)

La parte demandante presentó liquidación del crédito a folios 127-129 del presente cuaderno, de la cual se corrió traslado secretarial sin que la parte contraria presentara objeción alguna. Encuentra el Despacho que la liquidación aportada se ajusta a lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución y a lo estipulado en el artículo 446 del C.G. P., en consecuencia, se aprueba la liquidación del crédito presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

09

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9430f861da47768337e5aaed527746cbdclb4ac4276de203e44e993c225158d3

Documento generado en 23/08/2020 10:39:49 p.m.